



PERTE Digitalización ciclo del agua

## El MITECO saca a consulta pública las bases de la primera convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo del agua para abastecimientos urbanos

- El PERTE de digitalización del ciclo del agua movilizará más de 3.000 millones de euros, entre fondos públicos y privados, y creará alrededor de 3.500 puestos de trabajo en nuevos nichos profesionales del sector
- Se establecen los mecanismos para conceder ayudas a la digitalización del ciclo del agua urbana por 200 millones de euros destinadas a agrupaciones de municipios que representen a más de 20.000 habitantes
- La financiación por proyecto oscila entre 3 y 10 millones de euros, con una intensidad máxima de la ayuda del 60% al 80% del presupuesto, según los casos

**9 de Junio de 2022**- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha puesto en consulta pública las bases de la primera convocatoria del PERTE de digitalización del ciclo urbano del agua que, con un importe total de 200 millones de euros, pretende colaborar con las distintas administraciones locales competentes para la mejora de la digitalización de los usos del agua urbana.

El borrador de orden Ministerial que regula la convocatoria estará disponible para alegaciones u observaciones 15 días hábiles, finalizando este periodo el 29 de junio de 2022. A partir de esa fecha se analizarán los comentarios y se incorporarán los que resulten coherentes con las características de la convocatoria.

Nota de prensa



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

El presente borrador de Orden Ministerial se enmarca en el desarrollo de línea de actuación “3. Desarrollo de programas de ayudas para el impulso a la digitalización a los distintos usuarios del agua en España”, centrada en el ciclo urbano del agua.

Se prevé desarrollar toda una serie de programas de digitalización a nivel municipal, siempre que se trate de uno o varios términos municipales que, de forma aislada o en su conjunto, superen los 20.000 habitantes de forma permanente.

Las ayudas, que comprenden un rango de entre 3 a 10 millones de euros hasta un total de 200 millones de euros de presupuesto de esta convocatoria, financiarán instalación de sensores en captaciones, modelos numéricos, estudios que permitan reducir las pérdidas de agua, telelectura de contadores, sensores en depuradoras, entre otros.

### **COFINANCIACIÓN DE HASTA EL 80%**

Los beneficiarios potenciales de las ayudas podrán ser los operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua urbana en uno o varios términos municipales, tanto en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión directa, como en régimen de gestión indirecta.

Puede acudir a la convocatoria cualquier administración que gestione el agua urbana: ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades, consorcios, y también los operadores de gestión del agua con autorización de las administraciones responsables.

En este sentido, los potenciales beneficiarios podrán serlo de manera individual o de manera colectiva, a través de la figura de la agrupación de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La cuantía cuenta con una reserva de 60 millones de euros para propuestas presentadas que engloben a varios términos municipales y que incluyan municipios de menos de 20.000 habitantes.

**CORREO ELECTRONICO**

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Se establece con carácter general una intensidad máxima de la ayuda del 60% de los gastos subvencionables para aquellas actuaciones implementadas en el ciclo urbano de abastecimiento de agua, y del 80% de los gastos subvencionables en el caso de las actuaciones implementadas en el ciclo urbano de saneamiento y depuración de aguas residuales para los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Se recogen mecanismos de apoyo a la agrupación de beneficiarios o que incluyan a más de 5 términos municipales, y a los proyectos integrales de gestión del agua con un 5% adicional en cada caso.

Una vez finalizada la consulta pública y analizadas todas las alegaciones, se aprobará la Orden Ministerial y se realizará la convocatoria formal, con un plazo de 90 días para la presentación de proyectos.

El proyecto se encuentra en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, financiado con fondos europeos NextGeneration EU.

Pueden acceder a las bases a través del siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/PP-Borrador-PERTE-Digitalizacion-ciclo-urbano-agua-junio-2022.aspx>

CORREO ELECTRÓNICO

bzn-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95